



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

05 MAY 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO PÚBLICO



N° 0253-2022/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno 04 de MAYO del 2022

VISTO:

El OFICIO 0339-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG-DESP-ZOO y el texto que contiene el PLAN DE TRABAJO DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA EN LAS ZONAS DE RIESGO EN LA REGIÓN PUNO – JULIO - 2022, puesto a la vista en fojas ocho (08), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO 0339-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG-DESP-ZOO, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el texto que contiene el PLAN DE TRABAJO DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA EN LAS ZONAS DE RIESGO EN LA REGIÓN PUNO – JULIO – 2022;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, responsable de dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en Salud Pública, en materia de Prevención de Enfermedades No Transmisibles y Oncológicas; Salud Mental; Prevención y Control de la Discapacidad; Salud de los Pueblos Indígenas; Salud Sexual y Reproductiva; así como las correspondientes por Etapas de Vida;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 de la acotada norma legal, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 024-2017/MINSA, SE RESUELVE Aprobar la NTS N° 131– MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA EN LAS ZONAS DE RIESGO EN LA REGIÓN PUNO – JULIO – 2022; cuyo texto en fojas siete (07), como anexo es parte del presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
05 MAY 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



Med. Juan Carlos Mendoza Velasquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 30969

- TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
 - DEAIDS
 - DE PLANIFICACIÓN
 - CONTROL ASIST.
 - INTERESADO
 - LEGAJO
 - O.C.I.
 - REMUNERACIONES
 - PAGINA A WEB
 - S.T. DE RR.HH.
 - CAPACITACION
 - REDESS
 - ARCHIVO
 - OTROS.....